



Informe de Progreso de la Agenda 2030

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia

Dirección General de Gobernanza
y Participación Ciudadana





INFORME DE PROGRESO DE LA AGENDA 2030 POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

I.- INTRODUCCIÓN.

A modo de introducción, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, “Transformar nuestro mundo”**, aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el **25 de septiembre de 2015**, representa el marco global de desarrollo para los próximos años, con un objetivo prioritario: alcanzar el desarrollo para todas las personas, y hacerlo de forma sostenible. A tal efecto, fija **17 objetivos (Objetivos de Desarrollo Sostenibles, ODS) y 169 metas**, que abordan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y medioambiental.

Dichos objetivos son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



El Gobierno de la Región de Murcia consciente de la trascendencia que la Agenda 2030 de Naciones tenía, aprobó por **Consejo de Gobierno el 1 de agosto de 2018, un acuerdo**, por el que se determinaba la gobernanza de la Agenda 2030 en la Región de Murcia y se establecía “la hoja de ruta”, fijando los siguientes hitos: Elaborar y aprobar un *Plan de Acción* y aprobar la *Estrategia Región de Murcia Sostenible, 2020-2030*.



Dicho Plan de Acción fue aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de diciembre de 2020 y se configuraba como un punto de partida en el camino que llevaba a la aprobación de una Estrategia de Desarrollo Sostenible. Pretendía ser un **documento de carácter programático** orientado a fijar las acciones a impulsar por el Gobierno Regional **de modo transitorio**, dando el impulso urgente a aspectos clave para avanzar en la implementación de la Agenda 2030.

A modo de introducción, el plan ofrece un **diagnóstico de la situación** de los ODS en la Región de Murcia, presentando un análisis de las políticas públicas e instrumentos existentes desde la aprobación de la Agenda 2030 que permitirán ofrecer una primera aproximación a la situación y retos que a nivel regional esta marca.

Además, dicho Plan exige la elaboración de informes de seguimiento del plan del que se dará cuenta a la Asamblea Regional. En virtud de dicha previsión, se emite este primer informe que tiene por objeto la enumeración de aquellos avances y logros obtenidos en la Región de Murcia desde enero de 2021 hasta el mes de julio de 2022 en materia de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030. En concreto, se va a analizar por cada ODS actuaciones concretas impulsadas o realizadas para su consecución, así como hacer un seguimiento de la ejecución del ya citado Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

III.- AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN LA REGIÓN DE MURCIA.

En cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible, procedemos a mencionar algunos de los avances recientes llevados a cabo por la Administración Regional:



ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo:

La Agenda 2030 declara que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social, por lo que se asume el compromiso común de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030.



En primer lugar, como medida de impulso más destacable, cabe citar la aprobación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que como declara su artículo 1 tiene por objeto:

a) Promover y garantizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y reconocer el derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, en las condiciones y términos específicamente previstos para cada una de ellas.

b) Regular y ordenar el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estableciendo el marco normativo al que han de ajustarse las actuaciones públicas y la iniciativa privada en materia de servicios sociales, fomentando y garantizando el derecho a su participación en la prestación de los mismos, mediante concierto social u otras formas de colaboración.

Como se destaca en su exposición de motivos, el Sistema de Servicios Sociales de España vive pues, en la actualidad, un momento clave en el que está en juego su consolidación como cuarto pilar del Estado del Bienestar; esto es, como un sistema público para la garantía universal de derechos sociales, dentro de las nuevas estrategias del bienestar social y, en particular, para asegurar el derecho subjetivo a la atención social básica y en el acceso a las prestaciones garantizadas del Sistema de Servicios Sociales, y para afianzar los nuevos mecanismos de organización de la gestión de los servicios sociales.

Por todo ello, se hace imprescindible la aprobación de una nueva ley dirigida a superar la visión de los servicios sociales como recursos para colectivos especiales y avanzar en su consideración como servicios para todas las personas, que se utilizarán cuando se den situaciones de necesidad. Al mismo tiempo, con esta nueva norma se trata de identificar adecuadamente la finalidad, objetivos y perímetro sectorial de los servicios sociales, así como los agentes implicados en los mismos, huyendo de la vieja concepción residual de la asistencia social.



Se pretende, en definitiva, vertebrar un Sistema de Servicios Sociales entendido en cuanto generador de condiciones para la igualdad efectiva y real, así como para la adopción de medidas de acción positiva para la participación, autonomía personal y calidad de vida, que ha de constituirse como uno de los instrumentos básicos para garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio y acceso a todos los derechos. En última instancia, la finalidad que persigue este sistema es reducir e intentar eliminar las desigualdades en las que, por razones diversas, puedan encontrarse las personas que conforman una sociedad democrática moderna, así como mejorar las condiciones de vida de todas ellas.

El desarrollo reglamentario de la Ley con la aprobación, a modo de ejemplo, del mapa de servicios sociales o del catálogo de prestaciones constituyen los retos en los próximos meses para seguir avanzar en el logro de este primer ODS.

En esta materia destacamos además, las siguientes medidas concretas realizadas durante este último año:

La Dirección General de Familias y Protección de Menores, en orden a atender en régimen de **pisos tutelados** a los jóvenes extutelados altamente vulnerables y en riesgo de exclusión social tiene concertadas con cinco entidades un total de 76 plazas. Como datos de interés, la cantidad total destinada por el periodo que va del 2º semestre de 2021 al 1º de 2022 (hasta abril y/o mayo) asciende a 1.070.544,37 €, con un número de jóvenes extutelados atendidos de 25.424 jóvenes.

Además, se han impulsado 88 proyectos en colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia dentro del "**programa protección a la familia y atención a la pobreza infantil**" para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Asimismo, se ha de destacar la gestión en la Región de Murcia por parte del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) de las prestaciones económicas de inserción y protección social, entre las que se encuentra la **Renta Básica de Inserción (RBI)**; por una parte, decir que desde la Administración Regional se obtiene la mayor parte de la documentación exigida para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el



reconocimiento del derecho, a través de un sistema de interoperabilidad, de tal manera que cuando la solicitud se ha presentado debidamente completada se resuelve en el mes siguiente al de su entrada. Asimismo, desde los servicios sociales municipales se tiene información actualizada del estado de la solicitud, disponiendo éstos de acceso directamente al programa de gestión. Desde la entrada en vigor del **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**. Como datos de interés, los perceptores anuales ascendieron a 4.092 y el gasto ejecutado fue de 10.873.608€.

Asimismo, a través de las **Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social** del IMAS, se presta apoyo económico temporal a familias con menores a su cargo, cuya carencia de medios para proveer a su subsistencia pudiera llevar, o hubiese llevado, a tales menores a una situación de riesgo social, al objeto de prevenir la desestructuración familiar y el subsiguiente desamparo. Tras la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital, estas ayudas cada vez tienen menos demanda, dado que una de sus condiciones de acceso es participar y colaborar en un proyecto de integración socio-familiar y/o de seguimiento, realizado por los servicios sociales municipales de atención primaria.



ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

De acuerdo con los datos proporcionados por Naciones Unidas, 821 millones de personas pasan hambre en el mundo y la pandemia amenaza con agravar la situación. Por ello, la Agenda 2030 recoge la decisión de poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria como prioridad, y a eliminar todas las formas de malnutrición, por ello, se asume el compromiso de destinar recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura y la pesca sostenibles, y a apoyar a los pequeños agricultores.

Durante este último año, alguna de las actuaciones concretas que han ido en esta dirección son:

En primer lugar, y relacionado con una de las dimensiones de este ODS, se ha destacar el apoyo a la **agricultura ecológica**: durante este periodo 1.297 productores



han reconvertido su sistema de explotación convencional a sistemas ecológicos, lo que supone una superficie total de 26.006 ha. A las que cabría añadir los 3.758 productores que mantienen este sistema de producción en más de 63.522 ha. Por consiguiente, podemos avanzar que casi 85.000 ha de la Región están dedicadas a la producción ecológica, un 19.3% del total de la SAU, casi 10 puntos por encima de la media nacional. No obstante, en cultivos como el almendro este porcentaje se eleva al 40%. El compromiso con la agricultura ecológica se ha traducido en 50 millones de ayudas destinadas a este sector.

Por último, desde la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente Y Emergencias, se han impulsado actividades de formación dirigidas a la **gestión eficiente de explotaciones o para su modernización de las explotaciones agrarias.**



ODS 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

La salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Por ello, este ODS pretende garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas, apostando por una perspectiva preventiva, como esencial para el desarrollo sostenible.

La Consejería de Salud, en materia de éste ODS 3 y en sintonía con la medida transformadora de alineación de los planes estratégicos con la Agenda 2030, ha aprobado el Plan Estratégico de Construcción y Rehabilitación Sostenible en Atención Primaria 2022-2026, y, para su implementación, el “**Plan de Inversiones en Infraestructuras de Atención Primaria 2022-2026**”, que tiene por objeto la ampliación y la mejora del parque inmobiliario de Atención Primaria de la Región de Murcia con arreglo a los estándares de sostenibilidad, calidad arquitectónica y eficiencia energética que propugna la Agenda 2030.



En relación a esta materia, desde el servicio de programas educativos de la Consejería de Educación y siguiendo las directrices del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 se exponen los siguientes **programas en funcionamiento**:

-En primer lugar, **el Programa ARGOS** de la Región de Murcia: programa que se lleva a cabo con la colaboración de la Consejería de Educación y la Consejería de Salud. Se trabaja la prevención de adicciones y se lleva a cabo en primaria y secundaria. El objetivo es disminuir el consumo de alcohol, tabaco, cánnabis, juego de apuestas y uso adecuado de las TIC.

- El **Programa Juego de Llaves**: programa que se desarrolla para la prevención de las adicciones a través de Proyecto Hombre. Utilizado desde hace más de 15 años y actualizado ahora en una versión on-line.

-El **Programa Aire Limpio**: Programa que se convoca en colaboración con la Consejería de Salud, que fomenta que los centros sean sitios libres de riesgos medioambientales. Busca desarrollar un modelo de centro educativo más resiliente frente a Sars-CoV2.

-El **Programa de Educación para la Salud**: Programa que promueve estrategias de salud al alumnado de primaria y secundaria. Participan la consejería de Educación en colaboración con la Consejería de Salud.

-Por último, el **Programa de Escuelas Activas**: Programa que promueve estilos de vida saludable entre el alumnado.



ODS 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº4 y, a la vez, desarrollando la política palanca “Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social”, como medida relevante cabe destacar la aprobación de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la atención



temprana en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº5, de 8 de enero 2022). Se trata de la normativa reguladora de la Atención Temprana en la Región de Murcia para garantizar la universalidad y la gratuidad del servicio, impulsada por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y Transparencia, en coordinación con salud y Educación, con el fin último de establecer los procedimientos y recursos necesarios para identificar tempranamente a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, instando a que la atención integral se inicie desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada por personal con la debida cualificación y en los términos que determinen las Administraciones educativas.

Además, desde el Servicio de Atención a la Diversidad hay que destacar, entre otros, el programa de **unidades de acompañamiento y orientación**, personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas/sectores escolares, y centros rurales agrupados. Mediante Resolución conjunta de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se regulan las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, para el periodo 2021-2023. Asimismo, merece una mención especial, la **Unidad Terapéutica Educativa (UTE)**: equipo de profesionales que trata de atender una realidad creciente en nuestras aulas, relacionada con la intervención con el alumnado con Trastorno Grave de Conducta y el **Servicio de Atención Educativa Domiciliaria (SAED)**: El Servicio de Atención Educativa Domiciliaria se amplía a los alumnos con patologías sensibles al Covid19

Se trata, todos ellos, de actuaciones que suponen el inicio en algunos casos y la continuidad en otros, de las actuaciones propuestas por la Consejería de Educación para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por último, es destacable el proyecto **“Jóvenes por una ciudadanía mundial (Convocatoria 2021): Dialogando sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible”** busca fomentar los valores de ciudadanía mundial inspiradores de los ODS en la sociedad murciana. Concretamente, pretende mejorar las actitudes y conocimientos teóricos y prácticos generales sobre la Agenda 2030, y específicamente sobre defensa



del medio ambiente y el consumo responsable en 225 personas adolescentes y jóvenes de Murcia.



ODS 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Respecto a medidas concretas, se pueden destacar las siguientes:

En primer lugar, para promover la aprobación de **Planes de Igualdad** por los Ayuntamientos de la Región de Murcia, se concedió una subvención a los municipios a través del Decreto n.º 314/2019 de 26 de diciembre. En concreto, la finalidad de la subvención era implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género, en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género. En definitiva, a fecha de emisión de este informe, los 45 Ayuntamientos de la Región de Murcia cuentan con planes municipales de igualdad.

También se convocó una subvención para planes de igualdad destinada a las empresas con 49 o menos personas trabajadoras, mediante la Orden de 4 de noviembre de 2021, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo; y la Orden de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social relativa a la convocatoria de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Es destacable también la continuidad de la convocatoria para la concesión del **“Distintivo de igualdad de la Región de Murcia**, desde que se aprobó su norma reguladora.



Por otro lado, se han impulsado cursos de sensibilización a empresas que participan en el Grupo de Empresas por una **Sociedad libre de Violencia de género**. Región de Murcia. En concreto, hasta la fecha, se han adherido a la iniciativa 172 empresas de la Región de Murcia (129 en la modalidad de “Inserción laboral + Sensibilización”, y 43 en la de únicamente “Sensibilización”). A lo largo del año 2021 se desarrollaron talleres y formaciones, tanto de forma presencial como online, para diversas empresas y grupos empresariales, adheridos a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”. A través de Sensibiliza-T se desarrollaron 34 acciones formativas, lo que supuso un alcance de 532 personas (303 hombres y 229 mujeres).

Desde 2008, el IMAS, viene tramitando las ayudas del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, destinadas a mujeres víctimas de violencia de género con rentas inferiores al 75% del SMI y especiales dificultades para el empleo, registrándose 58 solicitudes en 2021, de las que fueron concedidas 36, ascendiendo su gasto total a 203.499 €.

Hay que destacar también la gestión del **Centro de Atención Integral a Víctimas de Agresiones y/o Abusos Sexuales (CAVAX)** como un recurso destinado a evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de las mujeres que se encuentran en estas situaciones, atendiendo a su estado emocional, valorando el riesgo al que se enfrentan, respetando sus tiempos, garantizando y respetando su decisión informada y asegurando su atención psicológica, asesoramiento jurídico, acogida, educativo y su acompañamiento.

Por último, se puede mencionar la Guía de actuación ante la Violencia Sexual hacia las mujeres “**Mi cuerpo, mi voz, mi decisión**”, que puede consultarse y descargarse en el ENLACE. Se está preparando una versión en lectura fácil.



ODS 6.- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Es evidente que el agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la generación de energía, la producción de alimentos, para los ecosistemas y, en definitiva, para la supervivencia de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el medioambiente.

Para garantizar el derecho al agua, se ha impulsado una colaboración con los Ayuntamientos para la renovación de las **infraestructuras de recogida de aguas pluviales**; actuaciones de rehabilitación de 9 Km de tuberías de saneamiento en municipios ribereños y actuaciones de rehabilitación y mejora de las Estaciones Depuradoras del entorno del Mar Menor, por importe de 13,6 Millones hasta la fecha y 5 Millones de euros más en 2022 en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de San Javier y Cabezo Beaza en Cartagena.

Asimismo, para avanzar en la modernización de regadíos se han concedido ayudas por un importe total de 400.000 euros que beneficiará a 345 agricultores, con el fin de aumentar la eficiencia de los **sistemas de riego y el ahorro de agua**, además de reducir el consumo energético a través de la instalación de energías renovables. Estas actuaciones tienen por objeto continuar con las obras de renovación previstas en el Plan de Mejora, cuya ejecución de las inversiones se dividió en cuatro fases.

Por último, como actuación concreta, cabe destacar que se concede un total de 750.000 euros en ayudas para mejorar la **eficiencia energética en comunidades de regantes**. Los beneficiarios son Ascoy, Benís y Carrasquilla (Cieza), Puerto Lumbreras, La Isla de la Matanza (Santomera) y Águilas. Se suman a las otorgadas desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de la Región 2014-2020 por importe de más de 5,1 millones de euros



ODS 7.- Garantizar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

En dirección al cumplimiento de este objetivo son destacables las siguientes actuaciones:

Por la Consejería de Fomento e Infraestructuras y con carácter periódico se conceden ayudas para fomentar la sustitución de **equipos de climatización individuales** aprovechando recursos energéticos renovables para instalaciones de climatización y refrigeración en viviendas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A partir de octubre de 2021 y hasta diciembre de 2023, se encuentra en periodo de Tramitación y concesión de las ayudas destinadas a fomentar el autoconsumo de energías renovables, con la **instalación de energía solar fotovoltaica** en viviendas conectadas y no conectadas a la red de distribución de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de contribuir a la eficiencia del sistema energético, reducir las emisiones de CO₂ y otros contaminantes, obtención a su vez, ahorro energético, mayor autonomía energética y reducción de la dependencia extrema de los hidrocarburos.

Por otro lado, un total de 58 pymes y grandes empresas son beneficiarias del programa de **Eficiencia Energética del Instituto de Fomento**, por el cual se consiguen ahorrar anualmente 31,5 millones en petróleo y evitar la emisión a la atmósfera de 26.000 toneladas de CO₂. La convocatoria de estas subvenciones, que continúa abierta (junio 2022), contempla 12 millones a fondo perdido. Las subvenciones en ningún caso pueden ser superiores a los 3 millones de euros, y toman como referencia para calcular el porcentaje de la ayuda el tamaño de la empresa, entre otros criterios. La subvención media por expediente fue de cerca de 158.000 euros, en todas las convocatorias anteriores.

Por último, es destacable la mejora de la **Eficiencia Energética en las explotaciones agrarias**. Se convoca una línea de ayudas de 28,6 millones para modernizar el sector agrario. Engloban ocho líneas con cargo a los fondos Next



Generación de las que se beneficiarán explotaciones agrícolas, ganaderas o entidades de tratamiento de residuos. Las fechas de presentación de solicitud de subvenciones varían entre el 24 de mayo y el 4 de julio.



ODS 8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Para su logro las actuaciones impulsadas desde la CARM son las siguientes:

En primer lugar, cabe citar el **V Pacto por la Excelencia de la Economía Social** (2021-2024), donde se destaca cuestiones como su carácter vector para la transición ecológica o la necesidad de su digitalización.

Asimismo, se ha aprobado la **Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2019 2022**, incardinable dentro del ODS Nº 3 “Salud y Bienestar” y del ODS nº 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y cuyos objetivos generales son:

1. Reducir la siniestralidad derivada del trabajo
2. Potenciar la mejora efectiva de las condiciones de seguridad y salud laboral
3. Consolidar la cultura preventiva
4. Lograr entornos de trabajo que sean seguros, sanos y saludables.

Además, es reseñable que, en breve plazo, impulsada por la Dirección General de Autónomos y Trabajo Social comenzará la elaboración de la **II Estrategia de Lucha contra la brecha salarial**, estando previstas las nuevas mesas de trabajo para el año 2023.

Como actuaciones concretas, destacar el impulso para la aprobación de los Programas para la integración sociolaboral y mejora de la **empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social**, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo Regional FSE y el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. Propuesta su continuidad en el marco del Programa FSE+ 2021-2027. Tienen por objeto desarrollar itinerarios personalizados de inserción sociolaboral,



que incluyen actuaciones dirigidas a promover la adquisición de hábitos y competencias personales y laborales y a la superación de las dificultades que presentan las personas vulnerables a través de, entre otras, actuaciones de atención social integral, orientación laboral, acompañamiento, activación, formación, intermediación laboral, etc.

Además, se gestionan ayudas a la contratación indefinida específicas para mujeres víctimas de violencia de género. Más en concreto, a través del **“Protocolo para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia”**, desde los Servicios de Orientación Especializados en violencia de género de las Oficinas de Empleo del SEF se ha atendido a un total de 466 mujeres con problemática de violencia de género en 2021. De ellas, han conseguido una contratación 134 (29 %); sólo 11 de ellas han sido contrataciones indefinidas (8 %).

En el ámbito del fomento de **empleo participativo**, se ha apoyado la incorporación de un total de 296 socios trabajadores a sociedades cooperativas y sociedades laborales, de los cuales 139 han sido mujeres, concediendo ayudas por un importe de 2.418.531 €.

Y en relación con el empleo juvenil, desde el SEF, se ha promovido el empleo de 41 personas inscritas en garantía juvenil, con ayudas que alcanzaron los 410.000 €. Garantía juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el **acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo**,

En esta misma línea de promoción del empleo para los jóvenes, hay que destacar el fomento a la incorporación de jóvenes al Sector Agrario, con las ayudas para creación de empresas. Han sido aprobadas ayudas a un total de 292 jóvenes, para el periodo 2020-2023 por un importe total de 8.308.500 €. Resulta significativo el porcentaje de mujeres jóvenes incorporadas a la actividad agraria, un total de 82, lo que supone el 28% del total. La distribución territorial de las nuevas inversiones, pone de manifiesto que la Comarca del Noroeste es la que presenta una mayor implantación de jóvenes, el 27% seguido de la Comarca del Valle de Guadalentín. Ambas comarcas son el destino preferente de más del 50% de los jóvenes incorporados y del total de las ayudas concedidas, destacando la Comarca del Noroeste con un total de 2.355.500 de ayudas. La ayuda (o prima), que se abona en dos pagos, a elegir por el interesado (2020



o 2021 para el primer tramo; 2021, 2022 o 2023 para el segundo tramo), consiste en un módulo básico de 22.500 €, que se puede incrementar por los siguientes conceptos e importes, acumulativos, hasta llegar a un máximo de 70.000 €: Se ha concedido algún incremento medio de prima al 90% de los jóvenes. Destacan el incremento por municipio poco poblado (230 jóvenes), zona de montaña (47 jóvenes), alta en cooperativa/SAT (72 jóvenes), datos que evidencian el compromiso con la economía de las zonas despobladas y el fomento del asociacionismo. Por orientación productiva, las preferencias de los jóvenes son las explotaciones de cultivos permanentes, un total de 120 (el 41%) y los cultivos hortícolas, un total 100. Ambas producciones suponen el 75%. El resto se distribuye entre la apicultura, vitivinicultura y la ganadería.

Como medida de fomento de empleo, con fecha 13 de enero de 2022 se publica en el BORM la prórroga del convenio de colaboración entre la CARM a través del IMAS y distintas entidades de la Región de Murcia para facilitar la realización de **prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual**, estando actualmente en tramitación un nuevo convenio que sustituirá al vigente al objeto de ampliar el número de plazas ofertas por las distintas consejerías y facilitar así el acceso a las prácticas de mayor número de personas.

Finalmente, se ha de citar el **Plan de lucha contra la economía irregular**, impulsado por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, dentro del ODS Nº 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, dirigido a prevenir actuaciones fraudulentas que permitan eludir las obligaciones establecidas en cuanto a la contribución para el mantenimiento del Estado del Bienestar, en colaboración con la Inspección de Trabajo y los principales agentes sociales, sindicales y empresariales.



ODS 9.- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

En relación con este ODS y liderados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia destacamos los siguientes proyectos:



-Programas de Ayudas en materia de Sostenibilidad Programa para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial. Nº de solicitudes aprobadas: 34. Subvención concedida: 5,3 millones €.

- Cheque Sostenibilidad Empresarial: En diciembre de 2021 el INFO publicó esta ayuda con un presupuesto de 200.000 € con la que se prevé ayudar a 100 empresas.

Por su parte, en materia de innovación e investigación el INFO impulsa y coordina, entre otros, los siguientes proyectos:

- En el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y Sostenible de Región de Murcia 2021-2027 es destacable desde el año 2020 el proyecto de **Trabajo en Red RIS3Mur** relacionado con la I+D+I para la Sostenibilidad.

-El **proyecto de digitalización SMART Eco-Comfort** de Ágora DIH, consorcio de empresas y entidades promovido por el Instituto de Fomento, y la empresa Rointe, cuyo objetivo es investigar y diseñar una transformación digital basada en IoT/A (Internet de las Cosas e Inteligencia Artificial) guiar a la empresa hacia servicios de calefacción inteligente y sostenible, en nuevos mercados y modelos de negocio. AgoraDIH será intermediario de la transformación digital de Rointe aplicada a un nuevo modelo de negocio, accediendo a herramientas, tecnologías y metodologías armonizadas por DIHWork y otras plataformas.

Para promover la formación e innovación, cae destacar la organización de un evento con la colaboración de AEI, con el fin de dar a conocer las nuevas ayudas desarrolladas por la AEI proyectos de I+D y otras convocatorias como la de Transformación Verde y Digital o la creación de **la Cátedra de innovación para la especialización inteligente**, que surge como fruto de una colaboración estratégica de la Universidad de Murcia con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para el impulso de la innovación en nuestra Región. El objetivo es alcanzar un conocimiento más profundo de las motivaciones del tejido empresarial y dificultades para afrontar



procesos de innovación, mejorando las políticas actuales de promoción y diseñar otras nuevas, en el marco de los retos actuales que rodean a la innovación empresarial.



ODS 10.- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

Respecto a la dimensión externa de este ODS, se pueden destacar en materia de Cooperación internacional al desarrollo, las siguientes actuaciones:

Se ha procedido a la creación en el seno del Consejo Asesor de Cooperación al desarrollo, de un grupo técnico con representación de la Administración Regional y de los agentes de cooperación y expertos para la elaboración de un borrador del **II Plan Director de la Cooperación murciana, 2023-2027**. Su aprobación sentará las bases para la transformación de esta política pública en nuestra Región, de acuerdo con el nuevo paradigma de desarrollo marcado por la Agenda 2030.

Se da continuidad a la colaboración entre la AECID y la Región de Murcia para la realización de actuaciones conjuntas de acción humanitaria. La coordinación de la cooperación descentralizada tiene una valoración positiva por cuanto garantiza una gestión más eficaz y un mayor impacto de la ayuda.

Respecto a la dimensión interna de este ODS, se pueden enunciar las siguientes actuaciones:

En primer lugar, la convocatoria de **Ayudas Económicas Para Personas Mayores (AEPM)** y las **Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad (AIPD)**, ayudas económicas de inserción y protección social, de pago no periódico, desde donde se atienden las necesidades específicas de estos colectivos, fundamentalmente facilitando su acceso a determinadas ayudas técnicas para normalizar sus condiciones de vida. Por último, destacar que desde el IMAS se ha gestionado una línea de subvenciones para promover la desinstitutionalización de las personas con discapacidad mediante la creación de recursos de atención especializada integrados en el entorno y centrados en la persona.



En segundo lugar, destaca la constitución del **Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma** de la Región de Murcia. En colaboración con sus miembros, se ha elaborado la Guía de Delitos de Odio LGTBI: Publicación, en 2021 y actualizada en 2022.

Se han realizado sesiones formativas para la sensibilización en los delitos de odio LGTBI, en la modalidad de cursos online. En colaboración con el Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, se está realizando un estudio sobre la aplicación de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se está teniendo una especial incidencia en los delitos de odio.

En junio de 2022 se ha puesto en funcionamiento un punto de información y Orientación LGTBI, o **Punto Arcoíris**, con el objetivo de ofrecer asesoramiento y acompañamiento a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y sus familias.

Por otro lado, la Región de Murcia dispone de una red de recursos de alojamiento temporal para **personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad**. La red está compuesta por recursos tipo albergue y viviendas de acogida. Con estos recursos se pretende dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad social, ofreciéndoles de manera temporal, alojamiento, manutención y otros servicios dirigidos a promover su integración socio-laboral. La permanencia de estas personas en los recursos es temporal. La duración máxima de las estancias en estos recursos de alojamiento tipo vivienda es de seis meses, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración; en los albergues la acogida inicial se realiza un periodo máximo de un mes, prorrogable por otro mes, si así es valorada la necesidad.



ODS 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Sobre este ODS, hay que destacar como actuaciones globales, la aprobación de **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia 2030** que constituye la hoja de ruta para la transición a una economía circular en el sector de la edificación.

Asimismo, se ha aprobado el denominado **Plan Director de Transportes de Viajeros**, que prevé fórmulas para cohesionar territorialmente la Región de Murcia, fomento de la movilidad sostenible, estructurándose en 4 ejes: redes de transportes, servicios e infraestructuras, tarificación y financiación e instrumentos de gestión

Como actuaciones concretas, el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, amplía el programa de **lucha contra la infravivienda**, gracias al cual, 113 personas han accedido ya a alguna de las viviendas compradas y acondicionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De ellos 62 menores.

Asimismo, se han otorgado subvenciones anuales a Federaciones, Asociaciones y Entidades que integren varias asociaciones de comerciantes minoristas, destinadas a actuaciones e inversiones para la promoción de la actividad de las mismas con la finalidad de dotar a dicho sector de una mayor productividad y competitividad. Las actuaciones subvencionables han consistido en actuaciones relacionadas con proyectos de modernización de la gestión de la asociación mediante la incorporación de nuevas tecnologías, actuaciones relacionadas con la modernización del comercio y los servicios, y adaptación a criterios de competitividad y calidad, la organización de jornadas, cursos o talleres enfocados a la mejora de la eficacia y la eficiencia de la actividad comercial, así como campañas de promoción de ventas, animación comercial y publicidad en las áreas de influencia de las entidades asociativas destinadas a incentivar el consumo y relacionadas con el ámbito comercial. Con estas actuaciones se ha contribuido a mejorar su competitividad y recuperar el nivel de la actividad económica tras la crisis sufrida con la pandemia. Asimismo, se ha conseguido la



finalidad de que el pequeño comercio sea un eje dinamizador de los centros comerciales urbanos.



ODS 12.- Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible.

Se pueden destacar las siguientes actuaciones globales y más concretas ejecutadas en este último año en dirección al cumplimiento de este objetivo:

En referencia a la implantación de un turismo sostenible, se aprobó un **Plan Estratégico del Turismo en la Región de Murcia (2022-2032)**, diseñado en un periodo de crisis y de altos niveles de incertidumbre, este plan se ha concebido como una hoja de ruta abierta y flexible. Este Plan va a movilizar en los próximos diez años 210 millones de euros “para transformar el modelo turístico, ayudar a las empresas que peor lo están pasando y consolidarnos en los mercados internacionales”, así como para lograr visitantes “todo el año y en toda la Región”. Una de las premisas de este plan es respetar el desarrollo sostenible del destino turístico, dotando al sector de un programa de “Planes plurianuales de sostenibilidad”.

Aquí se puede citar, aunque se analizará en otro apartado del informe que analiza las medidas transformadoras, el código de conducta en la contratación Pública de la Región de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno el 5 de noviembre. A modo de ejemplo, destacar el fomento que desde los Servicios de Contratación se está haciendo, para incluir en los expedientes de contratación pública, cláusulas sociales y medioambientales. Un ejemplo destacable es la iniciativa de la Dirección General de Discapacidad del IMAS que para impulsar la economía circular y el consumo de proximidad en los centros de atención a personas con discapacidad, ha promovido la incorporación de cláusulas específicas en los contratos de suministros de dichos centros.



ODS 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Sobre este ODS, se puede empezar destacando que el Consejo de Gobierno adoptó en junio de 2020, su propia Declaración de Emergencia Climática, asumiendo la urgencia de la lucha contra el cambio climático.

Asimismo, se aprobó la **Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático**, que afronta escenarios de subida de nivel del mar de cara al urbanismo costero, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 o los edificios de consumo de energía casi nulo, además de las recurrentes medidas de concienciación de la ciudadanía o conservación de la biodiversidad.

También se suma a esta línea de acción climática y transición energética de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la iniciativa desarrollada por el Servicio Murciano de Salud a través del **Plan de Integral de Transición Ecológica del SMS – 2021 – 2030 (PITECO-SMS '21-'30)**. A modo de Plan Estratégico del SMS en materia de medioambiente, el PITECO–SMS fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en 22 de septiembre de 2021. Contempla 6 líneas generales de actuación, principalmente centradas en la reducción de la huella climática del SMS, que van desde la apuesta firme por las energías renovables, la rehabilitación energética de edificios e instalaciones, la digitalización al servicio de la eficiencia energética y la movilidad baja en carbono. Estas cuatro líneas se complementan con otras dos centradas en la circularidad del uso de materiales y agua, y en la creación de herramientas de apoyo a la sostenibilidad, dentro la cual se encuadran acciones en materia de contratación pública ambientalmente responsable entre otras.

Asimismo, se une el Instituto de Fomento (INFO), en el marco del **Proyecto LIFEADAPTATE**, programa de la Unión Europea, liderado en la Región de Murcia con el fin de aumentar el compromiso de los municipios europeos con el nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía mediante el desarrollo de planes locales de adaptación que se integrarán en los objetivos de mitigación previos de varios municipios, dando un enfoque integral para la lucha contra el cambio climático. Municipios con Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía aprobados.



En la misma línea, la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia ha impulsado mediante subvenciones, la eficiencia energética de los centros de atención a personas con discapacidad y sus medios de transporte mediante el apoyo financiero a la transición energética a energías renovables.

Destacar, por último, la participación activa de la CARM en la elaboración del nuevo **Plan Estratégico de la Política Agraria Común** para su puesta en marcha el 1 de enero de 2023, presentándose iniciativas de impulso del cambio climático y fomento de la transición energética en el ámbito agrario, forestal y rural. Asimismo, como actuación destacable, la creación de un **Observatorio Regional de Cambio Climático**.

Como actuación más concreta, se puede destacar la celebración en Murcia, de un primer **Foro Interregional Mediterráneo de Lucha Contra la Desertificación**, organizado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de la Región de Murcia, durante los días 4 y 5 de julio de 2022.



ODS 14.- Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

En este apartado, se destaca especialmente, aquellas actuaciones relacionadas con la protección del Mar Menor. El gran reto para nuestra Región, pero también para el avance en la consecución de este ODS será aplicar en su totalidad, la reciente Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y protección integral del Mar Menor, que tiene por objeto, como declara su artículo 1, " la protección, recuperación, desarrollo y revalorización de la riqueza biológica, ambiental, económica, social y cultural del Mar Menor, y la articulación de las distintas políticas públicas atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que inciden sobre el Mar Menor, para que su ejercicio se realice de manera integral y sostenible".



De acuerdo con su artículo 3, son fines de esta Ley:

- a) Conseguir que el Mar Menor alcance y mantenga un buen estado ambiental, de forma que los múltiples servicios que este ecosistema ofrece al bienestar humano puedan utilizarse de nuevo de forma sostenible y duradera.
- b) Preservar y recuperar la riqueza biológica, ambiental, paisajística, cultural, y socioeconómica del Mar Menor y su entorno.
- c) Promover una gestión integral del Mar Menor con enfoque múltiple e integrado, orientada a la conservación del ecosistema y que asegure la viabilidad ambiental de las actividades que se desarrollen en el mismo.
- d) Garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos para usos públicos o privados, ya sean urbanísticos, residenciales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, industriales, portuarios, recreativos o de cualquier otro tipo, que se desarrollen en el Mar Menor y en su cuenca hidrográfica.
- e) Prevenir y revertir la contaminación de aguas continentales superficiales, subterráneas y costeras, y de los suelos, que pueda afectar al Mar Menor.
- f) Promover la investigación y monitorización del Mar Menor y su cuenca vertiente.
- g) Fomentar los programas de educación ambiental que favorezcan la conservación del Mar Menor.
- h) Conservar y restaurar la red de humedales del Mar Menor.
- i) Facilitar la participación social en cualquier actividad, pública o privada, que tenga por objeto la preservación o restauración del equilibrio ecológico o la protección ambiental del Mar Menor y su entorno, en los términos establecidos en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables.
- j) Simplificar los procedimientos administrativos que afecten a la autorización de actividades y proyectos.
- k) Fomentar el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de la población ribereña.
- l) Diferenciar, promocionar y poner en valor los productos y servicios que ofrece el Mar Menor.
- m) Reconocer y recuperar el patrimonio cultural material e inmaterial ligado al Mar Menor, singularmente las prácticas y conocimientos locales asociados al buen uso de los recursos naturales del Mar Menor.



- n) Luchar contra el cambio climático, y la erosión del suelo y la desertificación en el entorno del Mar Menor.

Así, de forma complementaria a las actuaciones que lleve a cabo el Ministerio para cesar la entrada de agua superficial al Mar Menor a través de las Ramblas y drenajes, a propuesta de la comunidad científica, se puso en marcha el proyecto de construcción de 15 balsas de astillas de madera para la retención de nitratos en la rambla del Albujión (con una inversión de 5 Millones de euros). Durante el año 2022 se ha culminado el proceso de licitación y ha sido adjudicada la construcción de los biorreactores de astillas de madera a ejecutar en 2022. Una vez finalizada esta actuación están previstos para los próximos años proyectos complementarios por un importe de 27 Millones de euros.

Por otro lado, el Gobierno Regional viene ayudando a los Ayuntamientos desde el año 2017 en la tarea de la retirada de biomasa del Mar Menor, para evitar su acumulación y descomposición, perjudicial para el ecosistema Mar Menor, por recomendación de la comunidad científica. En todo el período 2017-2022 se han retirado 14.300 toneladas de biomasa, por un importe de 7 Millones de euros. Solo en 2022 se han retirado 5.900 Toneladas, por importe de 3 Millones de euros, estando previsto invertir más de 7 Millones de euros durante el período 2022-2023.

De forma complementaria a las actuaciones de control e inspección del cumplimiento de las medidas de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor, se ha procedido a la instalación de Tanques Ambientales, infraestructuras que retienen las primeras aguas de lluvia, las más contaminadas, minimizando su impacto en el Mar Menor, con una inversión ya ejecutada de 10,6 Millones de euros en Tanques en Los Urrutias (1), Los Alcázares (1), Santiago de La Ribera (3), Lo Pagán (2) y en ejecución uno más en Torre Pacheco, siendo el próximo previsto el de Playa Honda, para finales de 2022, por importe de 6 Millones de euros, que se sumará al de La Unión. Además se colabora con los Ayuntamientos en la renovación de las infraestructuras de recogida de aguas pluviales; actuaciones de rehabilitación de 9 Km de tuberías de saneamiento en municipios ribereños y actuaciones de rehabilitación y mejora de las Estaciones Depuradoras del entorno del Mar Menor, por importe de 13,6 Millones hasta



la fecha y 5 Millones de euros más en 2022 en las Estaciones depuradoras de aguas residuales de San Javier y Cabezo Beaza en Cartagena.

También se han llevado a cabo actuaciones de retirada de embarcaciones, ejecutando la competencia que le corresponde a la Demarcación de Costas del Estado y a Capitanía Marítima mediante un convenio de colaboración o encomienda del Ministerio.



ODS 15.- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

Aquí, se puede destacar como actuaciones globales, el impulso por parte de la Dirección General de Administración Local de una **Estrategia de lucha contra la despoblación y mejora de la calidad de vida en zonas rurales de la región de Murcia**, en tramitación.

En concreto, será un plan de lucha contra la despoblación y de mejora de la calidad de vida en zonas rurales de la Región de Murcia, que contempla un conjunto de medidas de carácter transversal que pretenden dar respuesta al reto demográfico en los municipios o zonas rurales que registran pérdidas de población o que presentan un importante porcentaje de población envejecida. Esas medidas inciden en temas de fiscalidad, empleo, transportes, vivienda, infraestructuras, conectividad y digitalización, sanidad, educación y agricultura

Como actuación concreta, cabe destacar la ampliación de la red regional de vías verdes, que supera los 220 kilómetros de longitud tras la incorporación de la del Chicharra Yecla. Como dato de interés, casi medio millón de usuarios utilizaron en 2020 las vías del Noroeste, Campo de Cartagena, Mazarrón y Almendricos, a las que este año 2022 se une la del Chicharra, en sus tramos de Cieza y Yecla.



ODS 16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En los ODS 16 Y 17 de marcado carácter transversal se pueden destacar 2 instrumentos de planificación que marcan la hoja de ruta para la consecución de estos ODS:

En primer lugar, **la Estrategia Regional de Gobernanza Pública 2020-2023**, recoge cinco líneas estratégicas con 13 objetivos que se pretenden alcanzar a través de 73 medidas, dirigidas todas ellas a avanzar en Gobernanza Pública. Las cinco líneas u objetivos estratégicos son la modernización y la simplificación administrativa; la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas: el gobierno abierto; la ética e integridad pública; y por último, el cambio cultural, colaboración y alianzas. Destacando en materia de transparencia la mejora de la gestión del buzón de preguntas del Portal de Transparencia; además de 68 en proceso de ejecución. En cuanto a las actuaciones, un 88% se hayan ejecutadas o en proceso de ejecución.

En temas de gestión de recursos humanos, se puede destacar **la Estrategia para la Transformación de la Función Pública Regional**, aprobada en 2021 y que otorga a la Administración Regional un papel fundamental en el progreso y desarrollo de la Región de Murcia. Para desarrollar esa tarea, establece como ejes de actuación los siguientes: la formación como eje transversal de transformación, la planificación inteligente de recursos humanos, la transformación digital de la Función Pública, la profesionalización de la función directiva, la promoción interna y la adaptación competencial, fija los mecanismos para la captación y mantenimiento del talento público o establece la necesidad de aplicar los principios de responsabilidad social corporativa en la Administración. Esta Estrategia contribuirá a lograr una Administración más sólida y eficiente como marca este ODS.



ODS 17.- Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Más en concreto y relacionado con el ODS 17, se pueden señalar algunas actuaciones específicas en materia de cooperación internacional al desarrollo. Así, con fecha 13 de julio de 2021, se ha publicado en el BORM, el Decreto nº 131/2021, de 1 de julio, de 2021, por el que se regulan la organización y el funcionamiento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Región de Murcia, en desarrollo del artículo 43 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la CARM. La inscripción de las entidades va a permitir obtener una visión del tejido asociativo existente en la Región, conocer las zonas y sectores de intervención, lo que repercutirá favorablemente en una mejor planificación de las políticas de cooperación al desarrollo y una gestión más eficaz.

Se ha constituido un grupo de trabajo con participación de la Administración y de las ONGD para la elaboración de un borrador de decreto por el que se regule la composición y funcionamiento del **Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo**, con el fin de hacerlo más representativo del sector asociativo y más ágil y operativo las sesiones de este órgano de participación social.

Durante el 2021, se ha aprobado las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los agentes de la cooperación para la realización de proyectos de educación para el desarrollo sostenible y ciudadanía mundial y de cooperación internacional al desarrollo. El impacto de la nueva regulación es clara al haberse simplificado la presentación de documentación y de trámites y mejorado los criterios de valoración de los proyectos, así como de los sistemas de justificación.

Con fecha 15 de julio de 2021, se publicó en el BORM, la Orden de 8 de julio de 2021, de la entonces Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, de aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria. Es la primera regulación de este tipo para la gestión de subvenciones de ayuda humanitaria, con la que se favorece la intervención en este ámbito por parte de



agentes de la cooperación con implantación en la Región de Murcia y una mayor concurrencia y transparencia en la gestión de las ayudas.

III.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Una vez mencionados, sin ser exhaustivos, los avances realizados en cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible, proseguimos en esta segunda parte del informe, de acuerdo con la estructura del Plan de Acción de Implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia, con el objetivo de hacer un seguimiento de su ejecución y cumplimiento.

El plan ha fijado los denominados "**principios claves**", esto es, los principios que deben inspirar toda actuación que se impulse, y que se derivan de la exigencia de alineación de las políticas públicas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1-Principio de **coherencia de las políticas de desarrollo**.

Una clave para que la gobernanza de la Agenda sea eficaz es la necesidad de aplicar la coherencia de las políticas de desarrollo (CPD) ya que el desarrollo sostenible no puede explicarse como el resultado de una política específica aislada del resto, sino que exige, ya desde su planificación, que los conjuntos de políticas incorporen una visión común del desarrollo atendiendo a sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental. Con el fin de avanzar en un auténtico Sistema Integral de la Coherencia de las Políticas de Desarrollo Sostenible.

Por ello, uno de los retos a asumir en el desarrollo de la Agenda 2030, es la alineación de todas las políticas sectoriales con los objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha alineación ha cambiado la metodología de trabajo y de diseño de las políticas públicas, promoviéndose la creación de órganos de coordinación con participación de todos los departamentos cuyas competencias inciden en el diseño de una política sectorial.



A modo de ejemplo, desde la consejería de mujer, igualdad, LGTBI, familias, política social y transparencia se ha impulsado la creación de **la comisión rectora de la lucha contra la pobreza y exclusión social**, con responsables de distintas políticas sectoriales: política social, salud, empleo, vivienda, educación, participación ciudadana y de representantes de las entidades de acción social. También se ha creado un **grupo técnico** con representantes de todos los departamentos que inciden **en la infancia y adolescencia** y representantes de las entidades del sector, para trabajar en la adecuación de la normativa regional de infancia y avanzar hacia el reconocimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Otro de los avances en esta materia lo constituye la **comisión técnica para regular la atención temprana en la Región**. La constitución formal de esta comisión, uno de los preceptos que establece la nueva Ley por la que se regula la atención temprana, supone el inicio del trabajo que marca las primeras líneas de actuación en relación al baremo de valoración de los menores y se ha designado a sus miembros y suplentes. Así, la Comisión está compuesta por representantes de las consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de Salud y de Educación. Tres miembros del personal técnico con competencias en materia de gestión de los centros de atención a personas con discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, IMAS; otros dos del ámbito competencial de Salud, en concreto del Servicio Murciano de Salud, SMS, siendo uno de ellos coordinador regional de pediatría. También están presentes en este órgano dos miembros del personal técnico procedentes de Educación, uno de ellos ostenta la dirección del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana.

Otros ejemplos en este campo es la creación del grupo de accesibilidad y lenguaje administrativo claro en el marco de la colaboración con el CERMI, que se destacará en otro apartado, para garantizar la accesibilidad universal tanto en la sede como en el portal de transparencia. En su seno se ha aprobado la guía de lenguaje claro o la de accesibilidad de documentos PDF.



2-Principio de **cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas.**

El Plan de la Región de Murcia contempla como clave para el éxito de la implementación de la Agenda 2030 la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias concurrentes o exclusivas en materias que inciden en los ODS, en orden a garantizar la coherencia y la complementariedad de sus actuaciones.

A modo de ejemplo, se puede destacar la puesta en marcha de **la comisión interterritorial de Cooperación para el desarrollo**, como órgano de coordinación entre la Administración autonómica y las entidades locales de gestión de la Ayuda Oficial al desarrollo. Se constituyó a finales del 2020, y será necesario darle continuidad habida cuenta el papel relevante que ha de asumir en la elaboración del II Plan Director de la Cooperación Murciana, en tramitación.

En este apartado se ha de incluir además la participación de la Administración Regional en todos los órganos de coordinación impulsados por la Administración General del Estado, con especial consideración, por estar relacionados este ámbito de gestión pública, la conferencia sectorial para la Agenda 2030.

3- Principio de **colaboración. Alianzas con las universidades, el sector privado y sociedad civil, para el desarrollo sostenible.**

El Plan proclama que la implementación de la Agenda 2030 no podrá alcanzarse con éxito sino es con la implicación de la sociedad civil, de las ONGDs, del resto de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, de las universidades murcianas o el sector privado, en general, por lo que se ha de promover líneas de colaboración.

Así, a modo de ejemplo, se ha suscrito **un convenio con el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI) para mejorar la accesibilidad** tanto del portal de transparencia como de la sede electrónica con el fin de garantizar el acceso a la información pública o facilitar a toda la ciudadanía la realización de trámites ante la Administración Regional. En colaboración con técnicos y usuarios del CERMI se están planteando medidas y propuestas concretas tanto para



mejorar la accesibilidad de ambos portales como avanzar en claridad en el lenguaje administrativo empleado por la Administración Regional en sus relaciones con la ciudadanía, habiéndose impulsado en su seno, distintas acciones formativas o la elaboración de guías de accesibilidad de los documentos PDF, o explicativas de normativas como la guía explicativa del Registro de ONGD de la Región de Murcia.

En este contexto, la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social ha impulsado la elaboración por la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la UCAM, de la **II Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa de la Región de Murcia**. Entre sus objetivos se encuentra el de implementar una gestión basada en los objetivos de desarrollo sostenible y Agenda 2030 en la Administración Regional, en sus diversos ámbitos: Buen Gobierno, Gestión Económica, Social, Medio Ambiente y Cultura y Turismo. Esta Estrategia está cercana a su finalización, esperando sea presentada a finales de 2022

Asimismo, se han firmado con las universidades de la Región protocolos generales para impulsar la divulgación, formación e investigación en temas de Agenda 2030, pudiéndose destacar por su gran reconocimiento a nivel nacional, la financiación del **programa ODSesiones** impulsado por la Universidad de Murcia.

Por último, se ha impulsado por la Dirección General de Gobernanza y Participación ciudadana, la creación de **una Cátedra de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030**, mediante un convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, con futura financiación autonómica, por considerarse esta institución universitaria como una gran aliada en la divulgación de la Agenda 2030.

4-Principio de participación ciudadana, con especial consideración a la participación de la población infantil y juvenil.

En el marco de la Estrategia de Gobernanza Pública de la Región de Murcia 2020-2023 aprobada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se han contemplado medidas dirigidas a promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.



Especial consideración tiene el fomento de la participación infantil y adolescente habiéndose incorporado como iniciativa autonómica en el **IV Plan de Gobierno Abierto, aprobado** por el Estado español en el marco de la Alianza Mundial por el Gobierno Abierto. Así, se han impulsado distintos talleres para recabar la opinión de niños, niñas y adolescentes en temas tan diversos como su papel de agentes de cambio en la implementación de la Agenda 2030, o para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y Ciudadanía mundial, o sobre distintos aspectos relacionados con la futura regulación de dicho órgano de participación (su composición, funciones, régimen de funcionamiento, entre otros). Todo ello en colaboración con UNICEF al amparo de un Protocolo general de actuación suscrito para fomentar la participación infantil y adolescente en los asuntos públicos.

Por otro lado, el Plan concreta las políticas palancas en la implementación de la Agenda 2030 y en concreto, se recogen como políticas palancas para la Región de Murcia, las siguientes:

1. Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la Exclusión Social.

La ley 3/2021 de 29 de julio de Servicios Sociales de la Región reconoce el derecho al acceso a los Servicios Sociales como un derecho necesario y abierto a toda la ciudadanía, que a partir de ahora ven unificado el catálogo de prestaciones a lo largo de los 45 municipios que componen la Región de Murcia.

La nueva Ley de Servicios Sociales de la Región indica que, en el proceso de elaboración se dará participación a todos los actores sociales y profesionales que intervienen en el ámbito de los servicios sociales, procedentes de la administración regional, local, de la iniciativa social y los colegios profesionales.

Para avanzar en esta política palanca, se ha promovido el desarrollo reglamentario de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con el impulso, a modo de ejemplo, del **Plan Regional de Servicios Sociales** o el **decreto por el que**



se regula el catálogo de Prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Plan Regional de Servicios Sociales tiene por objeto ordenar el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarias para la consecución de los objetivos de la política de servicios sociales en la Región de Murcia.

2. Igualdad de Género. La prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres.

A modo introductorio, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género, ha sido la encargada de crear un marco de desarrollo e implantación de políticas integrales que permita eliminar los obstáculos que impiden o dificultan todavía el respeto al principio constitucional de igualdad de hombres y mujeres en la Región de Murcia.

Asimismo, esta Ley tiene por objeto erradicar la violencia hacia la mujer desde un enfoque integral y multidisciplinar, implantando medidas de sensibilización, prevención e integración de las víctimas. Merece una especial consideración la creación reciente del **Observatorio de igualdad de la Región de Murcia**, como órgano adscrito a la Consejería competente en materia de Mujer, cuya función es hacer visibles las discriminaciones de género que existen en nuestra Región y, especialmente, las que se materializan en violencia de género. Este órgano se constituyó por Orden de 3 de diciembre de 2020, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social. Su finalidad es recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la evaluación de los indicadores de igualdad de mujeres y hombres en la CARM. Recientemente se han creado en el seno de este observatorio las Comisiones Permanentes (de Igualdad, de violencia de género y de Publicidad e imagen no sexista).

Cabe decir, sin embargo, que, aunque se ha producido un avance en los últimos años en esta política palanca, es sin duda, necesario seguir avanzando para lograr la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en España y en la Región de Murcia. Existe un amplio margen de mejora, por ello se ha de considerar como esencial este objetivo para el Gobierno Regional, con especial énfasis, entre otros, en los siguientes aspectos:



la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y más apoyo a la iniciativa empresarial femenina, acabar con la brecha salarial entre género y en las pensiones, favorecer el reparto equitativo entre géneros de las tareas domésticas y de cuidado (corresponsabilidad), promover el equilibrio de género en todos los niveles de toma de decisiones y, sobre todo, en la lucha contra cualquier tipo de violencia contra la mujer, como manifestación más grave de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Con el fin de materializar el compromiso del Gobierno Regional con una sociedad más igualitaria y justa en las que las mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades, reduciéndose las formas de discriminación, se han impulsado un conjunto de medidas dirigidas a promover la igualdad en el acceso al mercado laboral o en el ámbito de las empresas (ej, el distintivo de igualdad) o en el ámbito doméstico y a prevenir y luchar la violencia contra las mujeres en el marco tanto del Plan Estatal como del **Plan Regional de Violencia contra la Mujer**.

Una medida a destacar en esta materia es la obligación de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia de elaborar y aplicar **planes de igualdad**. Por último, se puede destacar, por su carácter pionero, la puesta en marcha de importantes recursos para la prevención y lucha de la trata de mujeres. En breve plazo comenzará la elaboración de la II Estrategia de Lucha contra la brecha salarial, estando previstas las nuevas mesas de trabajo el año 2023.

3. Agenda Urbana.

Como todos sabemos, la Unión Europea constituye una de las zonas más urbanizadas del mundo. Más del 70% de la ciudadanía europea viven en una ciudad, suburbio o zona urbana similar, cifra que la ONU prevé que alcance el 80% en 2050. Los temas prioritarios para las ciudades son: la calidad del aire, economía circular, adaptación al cambio climático, transición digital y energética, la vivienda, inclusión de las personas migrantes y refugiadas, contratación pública innovadora y responsable, puestos de trabajo y capacidades de la economía local, uso sostenible de las tierras y soluciones basadas en la naturaleza, movilidad urbana y pobreza urbana, entre otros.



Eso ha llevado al Gobierno Regional a promover un conjunto de actuaciones que persiguen el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Así a modo de ejemplo, se puede destacar la **Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia 2030**, que constituye la hoja de ruta para la transición de un modelo de economía lineal a un modelo circular en el sector de la edificación en la región.

La estrategia aborda **todas las fases del proceso edificatorio**: producto, construcción, uso y fin de vida de los edificios, todo ello desde la perspectiva y soporte de un modelo de ciudad sostenible.

Con el objetivo de facilitar el **acceso a la vivienda a los más desfavorecidos**, desde 2018 se encuentran en ejecución los programas de adquisición de viviendas para realojo de familias y erradicación del chabolismo. El programa de ayudas al acceso a la vivienda en alquiler para colectivos en vulnerabilidad y exclusión, especialmente para mujeres víctimas de violencia de género, personas con ingresos limitados víctimas de desahucio, refugiados..., ha conseguido destinar 6.697.000 euros para 4.397 personas/familias atendidas en un periodo que se inició en julio de 2020 hasta septiembre de 2022. En cuanto al programa de adquisición de viviendas para realojo de familias y erradicación del chabolismo, desde 2018 a septiembre de 2022, fueron invertidos 5.352.200 euros en 55 viviendas adquiridas y rehabilitadas para realojar a 30 familias (120 personas). Encontrándose en proceso actual de realojo 25 familias de los cuatro municipios recientemente incorporados al programa.

También merece una mención especial la aprobación del **Plan Director de Transportes de viajeros**, aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de Septiembre de 2021, que tiene como objetivo principal promover fórmulas para cohesionar territorialmente la Región de Murcia, mediante el fomento de la movilidad sostenible, estructurándose para ello, en 4 Ejes: redes de transportes, servicios e infraestructuras, Tarifación y financiación e instrumentos de Gestión.

Más en concreto, integra un conjunto de 16 Programas que han de desarrollarse con la finalidad de conseguir estrategias y actuaciones para corregir desequilibrios entre oferta y demanda, configurar la red regional de los transportes, incluyendo



infraestructuras y servicios, establecer los niveles básicos de prestación de los mismos y la necesidad de aquellas obras de construcción y modificación de las infraestructuras precisas para asegurar un funcionamiento eficaz de dicha red, así como los requisitos y características de los servicios de transporte regular de responsabilidad pública referido a cada uno de los modos de transporte. Igualmente se establecen las bases para la definición del sistema de financiación y de gestión económica, así como para la definición de un régimen tarifario y de horarios que propicien la comunicación intermodal en el ámbito regional y desde éste con el exterior. Y por último, este documento también aborda los criterios para la creación de los órganos y entidades que gestionen el sistema integrado regional del transporte público regular de personas.

Desde su aprobación se está desarrollando uno de sus Programas esenciales, el de implantación de un Nuevo Mapa Concesional o Mapa de Movilidad Cotidiana, que consiste en la aprobación de nuevos Servicios de Transporte público interurbano de viajeros de uso general, que sustituirá al antiguo sistema concesional, y del que se espera el mayor impacto en lo relativo al establecimiento de una movilidad sostenible, digital, vertebrada y eco eficaz, si bien no se puede aún cuantificar ni valorar impacto alguno, por no encontrarse aun finalizada su tramitación, y por tanto su implementación real.

4. Economía Circular.

Para lograr este cambio de paradigma de un modelo de economía lineal (extraer, producir, consumir y desechar) hacia un modelo que permita maximizar los recursos disponibles, tanto materiales como energéticos, para que estos permanezcan más tiempo posible en el ciclo productivo y reducir al mínimo la generación de residuos, se puede destacar la creación de la **Estrategia de Economía circular de la Región de Murcia 2030**.

5. Cambio climático y transición energética.

A modo de introducción, el Gobierno de la Región de Murcia está comprometido con la lucha contra el cambio climático. En la **Declaración de Emergencia Climática** aprobada el 4 de junio de 2020 se establecía el compromiso, en coherencia con los



objetivos de la Unión Europea, de caminar hacia la neutralidad climática, esto es a conseguir las emisiones netas cero en 2050.

Como actuación relevante para lograr esta política Palanca, se aprobó la ya citada **Estrategia de Mitigación y Adaptación al cambio climático** por acuerdo de Consejo de Gobierno el 11 de junio de 2020, que contempla un conjunto de medidas con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2030 y adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático, aplicando los principios de la economía circular, que consistiría en minimizar el consumo de nuevo suelo, y nuevos recursos y cerrar el ciclo de los materiales y la energía reutilizando, reciclando y valorizando. Un ejemplo sería aprovechar el potencial energético de los residuos agroalimentarios produciendo biogás a partir de los residuos.

La Estrategia apuesta por las “Soluciones Basadas en la Naturaleza”, como soluciones para mitigar los impactos derivados del cambio climático y favorecer la adaptación. Abarcan soluciones a nivel de edificio, como pueden ser cubiertas o fachadas vegetales o la captura y aprovechamiento del agua de las cubiertas. Igualmente, incluyen soluciones a mayor escala utilizables en grandes proyectos de actividades e infraestructuras o en el espacio público en planes de urbanismo.

En este ámbito, como actuación más concreta, hay que resaltar la **Orden de 28 de junio de 2021 de la** entonces Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de aprobación del acuerdo voluntario para alcanzar la neutralidad climática en el ámbito empresarial.

6. Investigación científica y técnica. Innovación social. Innovación en ODS.

En el marco del nuevo Programa de Inversión en Investigación e Innovación de la Unión Europea (2021-2027, Horizonte Europa) y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, aprobada por el Estado Español, se está impulsando la aprobación de **la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur)**, que se configura como una agenda integrada de transformación económica de un territorio, que persigue



concentrar las políticas y las inversiones en investigación e innovación en prioridades, desde la perspectiva del desarrollo económico basado en el conocimiento.

Por otro lado, ante los desafíos que se enfrentan las sociedades actuales como consecuencia de la necesidad de recuperación económica y social en la denominada “era postcovid”, se recogerá como elemento clave el fomento de la denominada innovación social.

7. Economía Social.

Como todos sabemos, España ha sido un país de referencia en el fomento de la Economía social y está liderando la promoción de este modelo de empresa en Europa. Y dentro de España, la Región de Murcia ha sido calificada como la “capital de la Economía Social”.

Este modelo de empresa por su importancia en nuestra Región y por cuanto encarna valores compatibles con la Agenda 2030, debe desempeñar un papel clave en la implementación de la Agenda 2030, y con ese fin, se ha aprobado el V Pacto por la Excelencia de la Economía Social 2021-2024, donde se destaca cuestiones como su carácter vector para la transición ecológica o la necesidad de su digitalización.

Destacar el **V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia 2021-2024**, recogido en el informe de progreso nacional. Las empresas de economía social están comprometidas con la Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) porque su modelo empresarial está centrado en las personas, es socialmente responsable y basado en unos valores donde la participación, la transparencia, la democracia, la solidaridad y la cohesión social son sus señas de identidad. Por ello, estas empresas desempeñan un papel clave en la consecución de los ODS, y especialmente los relacionados con la cohesión social, como la igualdad de género (objetivo 5), el trabajo decente y dirigido a colectivos con dificultades o en riesgo de exclusión (objetivo 8), el acceso a una educación de calidad (objetivo 4), al bienestar y a una vida saludable (objetivo 3).



Desde la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social se ha elaborado la **I Estrategia Integral de Trabajo Autónomo de la Región de Murcia**, pendiente de suscribir con los Agentes Sociales representativos del Trabajo Autónomo. En el Análisis Diagnóstico que la precede se apuesta por la economía verde, la economía circular y, en general, la sostenibilidad, que se presentan como una buena oportunidad de negocio para las empresas (la Unión Europea, Foro Económico Mundial, OCDE y especialmente Naciones Unidas con la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible... así lo reconocen).

8. Gobierno Abierto. Gobernanza Pública.

Con fecha 30 de julio de 2020, se aprobó por Consejo de Gobierno la denominada '**Estrategia Regional de Gobernanza Pública**' que, impulsada por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de su Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y Dirección General de Regeneración y modernización administrativa, recoge cinco líneas estratégicas con 14 objetivos estratégicos que pretenden a través de 73 medidas, avanzar en Gobernanza Pública.

Las cinco grandes líneas u objetivos estratégicos son la modernización y la simplificación administrativa; la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas; el gobierno abierto; la ética e integridad pública; y, por último, el cambio cultural, colaboración y alianzas.

9. Cooperación al Desarrollo. Acción Exterior.

La Agenda 2030 es una agenda de desarrollo que nos concierne a todos, y que encuentra en la cooperación internacional para el desarrollo uno de sus principales instrumentos para la actuación coordinada en favor de los territorios menos adelantados y de las personas que más lo necesitan por encontrarse en situaciones de extrema pobreza, de guerra y afectadas por efectos climáticos adversos, entre otros condicionantes.



Por ello, se está impulsando la aprobación del **II Plan Director de la Cooperación Murciana**, estando en este momento en fase de consulta pública a las ONGD con implantación en la Región de Murcia.

Por otro lado, el Plan concreta las denominadas **medidas transformadoras**, como acciones e iniciativas políticas que pueden tomarse de forma prácticamente inmediata y cuya capacidad de transformación es extraordinariamente alta en términos de sembrar las bases para el despliegue del éxito de las políticas palanca y de la futura Estrategia de Desarrollo. En concreto, completa las siguientes:

1. *Impulsar la perspectiva ODS en la memoria preceptiva de impacto normativo en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general.*

Se recoge en el Plan la necesidad de impulsar en la Región de Murcia, la incorporación de lo que podemos denominar la perspectiva ODS en los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general.

En este sentido, el Plan Mejora regulatoria y calidad normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2020 contempla como una de sus líneas de acción, fomentar que las normas jurídicas sean medios de contribución al cumplimiento de los ODS.

En ese marco y en fecha 28 de julio de 2022, por acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha aprobado la reforma de la guía metodológica para la elaboración de la **Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN)** que debe acompañar a los anteproyectos de Ley y proyectos de decreto, con desglose de los aspectos a analizar para valorar el impacto en los ODS de la norma proyectada. Se ha de valorar positivamente por ser de las primeras Administraciones en aprobar la guía que contemple una metodología de análisis del impacto en la consecución de la Agenda 2030.



2. Alinear los planes estratégicos regionales con la Agenda 2030 y en especial, el Plan Estratégico de Subvenciones.

Los planes, estrategias y programas se convierten en los instrumentos de planificación de las prioridades y objetivos a alcanzar, por lo que resulta primordial la incorporación en los mismos de la perspectiva ODS, al suponer en realidad, la herramienta o el medio para el diseño de las políticas sectoriales, por ello, el Plan contempla la exigencia de vincular los Planes o estrategias a la Agenda 2030.

Se ha de destacar en este apartado, la aprobación, como se ha destacado en otro apartado, de la **Estrategia para la Transformación de la Función Pública Regional**. En el apartado referido al marco estratégico se afirma que para abordar el diseño de los cambios necesarios para la transformación de la Función Pública Regional hay que valorar y atender, entre otras, las iniciativas surgidas desde Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Acordada para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, requiere el compromiso de las Administraciones Públicas de generar iniciativas y mecanismos innovadores, que promuevan el trabajo conjunto entre los actores de diferentes niveles y esferas públicas responsables de la creación de políticas y servicios; estando estrechamente imbricada al futuro de la Administración Pública y a los servicios a la ciudadanía y, en consecuencia, a los perfiles profesionales que la propia Administración demandará.

Entre los planes estratégicos alineados con la Agenda 2030 y dentro de aquellas medidas enfocadas al eje de los compromisos con la prosperidad y el progreso, se debe citar la aprobación de **la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad 2021-2024**. Se trata de un documento que establece las áreas de actuación del Gobierno regional en materia de empleo para los próximos 4 años. Se organiza en 10 líneas prioritarias que tratan de dar respuesta a los grandes retos que afronta la sociedad y el mercado de trabajo a medio plazo y que principalmente son recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis sanitaria y facilitar la doble transformación digital y ecológica iniciada hace ya algunos años. A modo de ejemplo, entre las 10 líneas prioritarias de este plan estratégico aparecen medidas como: incentivar las actuaciones hacia colectivos con más dificultades, la lucha contra las desigualdades de género en el empleo, incentivar la economía social, o incentivar el empleo verde y sostenible.



Por último, destacar que se está trabajando desde la Dirección General de Gobernanza y Participación Ciudadana con otros departamentos regionales para incorporar la perspectiva ODS en planes en tramitación. Así, con la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para incluir dicho vínculo en el Plan Estratégico de la Región de Murcia o en el Plan Regional de Servicios Sociales impulsado por la Consejería con competencias en materia de política social.

Como reto importante para la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia en los próximos meses, será la aprobación de la **Estrategia Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia**, actualmente en fase de elaboración.

3. Alinear los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los ODS y metas de la Agenda 2030.

Uno de los aspectos esenciales en la implementación de la Agenda 2030 es la alineación de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los ODS, que supone un cambio de paradigma y refleja el compromiso político y económico de la práctica presupuestaria con las políticas de desarrollo sostenible”.

Se ha emitido por la Dirección General de Gobernanza y Participación ciudadana, un informe de alineamiento de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2022, realizado a modo de valoración ex post, con la información recabada por los distintos centros gestores, que ofrece una visión cualitativa de los avances en los ODS.

4. Alinear la contratación pública con los ODS.

Sobre esta medida, cabe destacar la aprobación por Consejo de Gobierno el 5 de noviembre de 2020 del **Código de Conducta de la Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, que recoge los principios generales que deben presidir la contratación y prácticas contractuales compatibles con la sostenibilidad, mediante la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas, en la medida en que el objeto del contrato lo permita, de uso de criterios ecológicos y criterios



sociales y de obligaciones relativas a la aplicación de los principios de contratación socialmente responsables.

5. Impulsar la reutilización de la información pública (“Open Data”, o datos abiertos) como elemento clave para el desarrollo sostenible.

Como ha destacado el Banco Mundial en su Informe “*Open Data for Sustainable Development*” “el poder, la versatilidad y la accesibilidad de los datos abiertos los convierte en un recurso clave para el desarrollo sostenible”.

Es por ello, que se ha de impulsar la tramitación para la aprobación del **catálogo regional de Datos Abiertos**, como medida contemplada en la Estrategia de Gobernanza Pública, 2020-2023, en el entendido que avanzar hacia una política de datos abiertos a nivel autonómico puede contribuir a la consecución de la Agenda de Desarrollo, al generar empleo y crecimiento económico, contribuir a la innovación en sectores competitivos o esenciales como salud o garantizar instituciones más transparentes y que favorecen la participación y colaboración entre el sector público y privado, así como más eficaces al mejorar la gestión y calidad de los procedimientos y prevenir la corrupción.

6. Promoción de la cultura y el deporte.

Por último, el Plan contempla como vectores del cambio, tanto la cultura como el Deporte. Por ello, será necesario su fomento como medio para sensibilizar e interiorizar los valores que encarna la Agenda de Desarrollo.

Así, respecto a la cultura, señala que adquiere un carácter de medida transformadora, por su potencial para provocar e inducir el necesario cambio de paradigma y conseguir las metas y objetivos enunciados en ella, y desarrollarse de manera sostenible, como la propia Agenda demanda, con un claro efecto multiplicador.

Es evidente su carácter de vector de los valores que encarna la Agenda de desarrollo y su papel de facilitador de la convivencia y la cohesión social. En este sentido, se ha de resaltar como signo distintivo en nuestra Región de Murcia, la gran diversidad cultural existente, en parte derivada de la presencia arraigada de personas migrantes y refugiadas, lo que se ha de poner en valor. Ya se ha destacado a lo largo



de este documento, la necesidad de impulsar medidas que favorezcan la interculturalidad, para lograr una sociedad más justa, equitativa y pacífica a la que se aspira.

Respecto al deporte, destaca el Plan que la Agenda 2030 proclama que el deporte es “otro importante facilitador del desarrollo sostenible, reconociendo que contribuye cada vez a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social”.

En la Región de Murcia, y en desarrollo de la obligación, prevista en nuestro texto constitucional (art.43.3), de promocionar la educación física, la regulación de la promoción y ordenación de la actividad física y el deporte se encuentra contenida en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad física y el Deporte de la Región de Murcia. Dicha Ley define el deporte como *“toda actividad física reconocida como tal por la Dirección General competente en materia de actividad física y el deporte, practicado individual o colectivamente con carácter competitivo y no competitivo, debidamente reglamentado y dirigida por personal cualificado, cuya organización y desarrollo se encuentre dentro del ámbito de las federaciones deportivas, de las administraciones públicas de la Región de Murcia o de otras entidades asociativas públicas y privadas”*.

Así, las cosas, son muchas las medidas adoptadas para la promoción deportiva por la Consejería de Presidencia, turismo, Juventud y Deporte, sobre todo, mediante líneas de subvenciones nominativas a un número considerable de federaciones deportivas de todo tipo de modalidades.

El Plan de Acción contempla las denominadas **Estrategias del Cambio**, esto es, herramientas esenciales para avanzar en la consecución de la Agenda 2030, al **generar una cultura de la necesidad del cambio**. Y, en concreto:

a) **La Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Mundial.**



La clave para lograr implementar con éxito la Agenda del Desarrollo, es educar en los valores que ésta implica. Por ello, se ha impulsado desde la Dirección General de Gobernanza y Participación ciudadana la aprobación de la Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial, en colaboración con la Universidad de Murcia y la Consejería de Educación.

Está en tramitación, habiéndose sometido a un importante proceso de participación, con talleres para recabar la opinión de personal docente de centros de Educación de primaria y secundaria de la Región o a representantes de ONGD. Asimismo, se hizo un taller con participación de niños, niñas y adolescentes.

Además, se mantiene una línea de subvenciones dirigidas a agentes de la cooperación para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, por un importe de ciento veinte mil euros (**120.000,00 euros**), pudiendo concederse como máximo por proyecto 10.000 euros y 12.000 en el caso de que se presentara un proyecto en agrupación.

b) Plan Regional de Formación sobre la Agenda 2030.

Para la implementación de la Agenda 2030 en la Administración Regional, el Plan de Acción considera como elemento clave la formación a responsables políticos de la Administración regional y local, al personal de la Administración regional y local y al personal docente. Es por ello, que se ha diseñado un conjunto de acciones formativas en coordinación con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la CARM.

En concreto, se han diseñado cursos que tienen por finalidad dar una formación básica (curso sobre Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Retos y Oportunidades para las Administraciones Públicas) a todo el personal empleado público de la Administración autonómica y local de la Región, y formación específica a los puntos focales en materia de Agenda 2030 de los distintos departamentos regionales, como impulsores de los ODS en su ámbito competencial (curso inicial, curso sobre la alineación de los presupuestos o de las iniciativas normativas a los ODS).



Por último, se va a impulsar la incorporación de contenidos de Agenda 2030 a los temarios de oposiciones a la Administración regional para incluirlos en los programas de estudio en los distintos procesos selectivos de personal empleado público.

c) El Plan Regional para la promoción y fomento del voluntariado de la Región de Murcia.

El voluntariado tiene la consideración a los efectos del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, de estrategia de impulso del cambio, en la medida en que contribuye a generar esa cultura de la necesidad del cambio que se destacaba. El voluntario con su acción va a conocer la realidad que se pretende cambiar y comprender la necesidad de dicho cambio, pero también les transforma a ellos, convirtiéndoles en ciudadanos activamente comprometidos y, por tanto, en artífices de la transformación de la sociedad en la que vive. O, dicho de otro modo, la acción del voluntariado permite comprender la necesidad del cambio, pero también les convierte en protagonistas de un modo directo de esa transformación. Dicho plan deberá contemplar, como señala el propio Plan de Acción, la promoción del voluntariado corporativo en la Administración Regional. Con carácter previo a su aprobación, se va a promover por la Dirección General de Servicios Sociales y de Relaciones con el Tercer Sector la modificación de la Ley de voluntariado Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia.

A modo de ejemplo destacamos la existencia dentro del Plan de Responsabilidad Social de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en la Línea estratégica 1.4 ATRM sostenible, de una convocatoria de ideas para organizar acciones de voluntariado. La tarea es establecer un programa de voluntariado en la ATRM.

El Plan dedica un apartado al Seguimiento y Evaluación. Al respecto, se puede señalar como avances, la creación de una red de **puntos focales en materia de Agenda 2030**, con la designación de 30 empleados públicos repartidos en cada una de las consejerías. Asimismo, el trabajo con la Dirección General de Función Pública para incluir en los **decretos de estructura** de todas Consejerías, las funciones a asumir por



las unidades administrativas responsables del seguimiento y ejecución de los ODS en cada departamento.

Como retos a los que se enfrenta la CARM en los próximos meses, cabe destacar el de reforzar la gobernanza, estableciendo una arquitectura institucional capaz de impulsar y difundir las importantes tareas de coordinación interdepartamental, de coherencia de las políticas de desarrollo y de aprovechamiento de las complementariedades entre consejerías que exigen los ODS, con especial consideración a la regulación del Consejo Regional de Desarrollo Sostenible, con presencia de todos los agentes de cambio.

A modo de conclusión, los avances aquí expuestos han sentado las bases para empezar con la elaboración y aprobación de la Estrategia Región de Murcia sostenible, en coherencia con todos los planes o Estrategias aprobadas por la Administración Regional que han sido recogidos en este informe. La coherencia de las políticas públicas, que inspirará dicha Estrategia nos llevará a la meta deseada, esto es, alcanzar el desarrollo sostenible en la Región de Murcia, en sus 3 dimensiones, social, económico y medioambiental, con el fin último, de no dejar a nadie atrás.